

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2020-00162-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, ENERO VEINTICINCO (25) de dos mil VEINTIDOS (2022). En la fecha al despacho del señor Juez, el proceso VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA de menor cuantía, promovido por CESAR LOPEZ ALVEZ contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE MAXIMINO MORENO BELTRAN Y OTROS, informándole que la parte demandante no le ha dado impuso procesal. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2020-00162-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas, ENERO VEINTICINCO (25) de dos mil VEINTIDOS (2022).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A despacho el proceso VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA de menor cuantía, promovido por CESAR LOPEZ ALVEZ contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE MAXIMINO MORENO BELTRAN Y OTROS, para impulso procesal.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Verificado el contenido del anterior informe secretarial tenemos que la parte demandante ha abandonado el proceso, no ha registrado la demanda, no ha allegado las fotos de la valla para proceder al emplazamiento ordenado habiéndose admitido la demanda desde el 18/12/2020.

En este orden de ideas el despacho **REQUIERE** a la parte demandante para que dentro del término de treinta (30) días materialice tales actuaciones so pena de dar aplicación al art. 317 de CGP.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:



JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia (Amazonas), **26 de enero de 2022**, Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 5.

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez

Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a546623a3011466c64b82be2c1d17cf0587b2647003bcfa54e341e531528d9d**
Documento generado en 25/01/2022 04:20:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>